



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 500 -2015-GRA/GR

u/i

Ayacucho, 13 JUL 2015

VISTO, el Oficio N°-171-2015-GRA/GG-GRPPAT-SGP, de fecha 20 de mayo del 2015, procedente de la Sub Gerencia de Planeamiento que solicita la reconfirmación del Equipo Técnico del Proceso de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 10°, 29° y 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, en planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; y las funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en materia de planificación estratégica prospectiva y que la administración regional se sustente en la planificación estratégica;

Que, el Equipo Técnico del Proceso de Planeamiento Estratégico conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2014-GRA/PRES, se ha visto afectado en su composición por renuncia de los representantes de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho; por lo que es necesario reconfirmar dicho Equipo Técnico incorporando al Ing. ODVAR HUAMANI HUAYLLA como representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y al servidor ROGER ESPINOZA PRADO como representante de la Sub Gerencia de Defensa Civil;

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN se constituye que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las normas que corresponda:

Que, mediante Decreto Supremo N° 089-2011-PCM se autoriza al CEPLAN a iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional disponiendo que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Nacional vigente, conforme a las directivas y normas que expida con tal propósito el CEPLAN;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 500-2015-GRA/GR

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", como documento orientador de los procesos de planeamiento en el sector público;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 005-2015-GRA/CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, aprueba el inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico en la Región Ayacucho que comprende las fases: Prospectiva, Estratégica e Institucional de acuerdo a las Directivas emitidas, al respecto, por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Ordenanza Regional N° 010-2014-GRA/CR el Consejo Regional conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento estratégico en la región Ayacucho;

En el marco de lo dispuesto por Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28926, 28968, 29053, 29611 y 29981 y la Ley N° 27744 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ayacucho, con la incorporación de los servidores: Ing. **ODVAR HUAMANI HUAYLLA** como representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y **RÓGER ESPINOZA PARADO** como representante de la Sub Gerencia de Defensa Civil, quedando conformado por los siguientes servidores públicos:

- | | |
|---|-------------|
| Sub Gerente de Planeamiento del GRA | Coordinador |
| Econ. Pedro Huamani Oré
Representante de la Sede Central del GRA | Miembro |
| Ing. Valentín Faustino Tenorio Bedrillana
Representante del Sector Agricultura | Miembro |
| Econ. Daniel Urbina Cárdenas
Representante del Sector Educación | Miembro |
| CPC Luperia Kay Anaya Flores
Representante del Sector Transportes y Comunicaciones | Miembro |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 500-2015-GRA/GR



Econ. Tulio Dante Gil Guillén
Representante del sector Salud

Miembro



Róger Espinoza Parado
Representante de la Oficina de Defensa Civil

Miembro



Ing. Odvar Huamaní Huaylla
Representante de la GRRNGMA

Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional al Centro de Planeamiento Estratégico –CEPLAN y a los servidores públicos del Gobierno Regional de Ayacucho que forman parte del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



C.c.
-Arch.
WON/
280515



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
Prct. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (e)